



DECRETO N° 392

CHIGUAYANTE 19 MAR. 2009

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a don MILTON DANIEL FLORES MORALES. RUT: 21.450.432-4, en la dirección de MANUEL RODRIGUEZ N° 1535, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de CENTRO MEDICO DENTAL.-
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. El interesado deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL
ANDRÉS TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
T. ALCALDE
TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/nvf.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO 19.03.09 HORA 13:00

FIRMA: